

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 328/2019

Aprobado inicialmente el reglamento de Control interno por acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local; 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; artículos 213 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales, y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las recla-

maciones y sugerencias que se estimen oportunas en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.b Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de Reglamento de Control Interno, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, igualmente se publicará este extracto mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma de Río, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Palma del Río, 5 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.